

SELLO QVARTO, VEINTI  
TRES MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN  
COVENTY OCHO.



*Ayuntamiento*

*del Ayuntamiento*

*Nra muy N. muy L. y f. de h. m. Nra de Nra. Sala Capitular de ella a Quince de Mayo de mill y setenta y cinco; se sumaron las condesas: Tithia, y Nra. de Nra. Nra, que abajo firmaron: habiendo sido Zetador J. Juan Ramirez, y Joseph de Sierra Uruo Povero, de que Notorio con el no. Damos fe. a las, y confesin coras tocantes, y en virentes al verbuio de Nra. Sala. Dn. y Verdad de Nra. Sala. Su vez. y un vez, Confesin abudo lo sig.*

*Sobre el pago de los Arbitrios*

*En este Ayuntamiento se hizo presente, Nra. causa orden del Sr. Interdente Gen. de Nra. con sta en Mexico de diez y siete de Abril pasado de este año, por la qual se prebuna a este Ayuntamiento abor. Nra. orden del Rey Nro. Sr. para que con la mayor brevedad se remita a Nra. Sala testimonio que se requiera y explique el Imposte de Nra. Sala de Arbitrios de que Nra. Sala viene todo el año pasado de diez y siete y siete, y que asi mismo se diga que del provento de ellos en los tres años Anteriores se han satisfiido el quatro por ciento, y expuestas se exhiben las Cuentas de pago en la Contaduria principal de Nra. Sala, y a Nra. Jurisdiccion.*